



# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES  
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



DCP-02 (ANEXO 74)  
**SAFIN**  
 GOBIERNO DEL ESTADO  
 DE CAMPECHE

## ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

28/02/2025

### DATOS PROVEEDOR

**PROVEEDOR** 005087-AUTOMOTORES DIMER, S.A. DE C.V.  
**DOMICILIO** MAESTROS CAMPECHANOS; NO. EXT. 558; ENTRE PROLONGACIÓN DE LA CALLE 5  
 Y CALLE PROFESOR JUAN PACHECO TORRES; LÁZARO CÁRDENAS; CP. 24095  
**CODIGO POSTAL** 24095 **TELEFONO** 981 981 818 1800

### ORDEN DE SERVICIO



20/02/2025  
**OSV-0134**  
 RV1421-0002  
 RV1421-0002 - 04/02/2025

### DATOS DEPENDENCIA

**RAMO** 14-SECRETARÍA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA  
**UNIDAD** 21-CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE (CESP)  
**OBSERVACIONES**

### GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

**FORMA DE PAGO** 99 - Por definir **METODO DE PAGO** PPD - Pago en parcialidades o diferido  
**GARANTIA REFACCIONES** 30 Días **GARANTIA MANO DE OBRA** 30 Días **PLAZO DE ENTREGA** 2 Días hábiles  
**OBSERVACIONES**

### DATOS DEL VEHICULO

**PLACA** DHS-533-A **SERIE** 3KPA34AC1NE503854 **LINEA** AUTOMOVIL  
**MODELO** 2022 **CILINDROS** 4 **KILOMETRAJE** 21751  
**DESCRIPCIÓN** KIA RIO 4P LX AT **LITRAJE** 1.6 **DISEÑO MOTOR** GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>						<b>\$1,117.15</b>
0551	ACEITE SINTETICO 5W30 PARA MOTOR A GASOLINA DE 1 LT.	PIEZA	MOBIL	3	\$138.00	\$414.00
0552	ACEITE SINTETICO 5W30 PARA MOTOR A GASOLINA DE 900 ML	PIEZA	MOBIL	1	\$69.00	\$69.00
0585	PASTA DE COBRE	PIEZA	LIQUI MOLY	1	\$226.83	\$226.83
0615	DESINFECTANTE DE SISTEMA DE A/C Y CABINA	PIEZA	KIA	1	\$407.32	\$407.32
<b>2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>						<b>\$1,506.77</b>
0005	FILTRO DE ACEITE	PIEZA	KIA	1	\$167.88	\$167.88
2769	BUJIA PUNTA DE IRIIDIUM	PIEZA	KIA	4	\$209.36	\$837.44
4390	FILTRO AIRE PURIFICADOR	PIEZA	KIA	1	\$490.33	\$490.33
4632	TAPON DE JUNTA DE ACEITE	PIEZA	KIA	1	\$11.12	\$11.12
<b>3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>						<b>\$1,764.01</b>

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE.  
 Revisó ANA ITZEL CAMINO ARCOS  
 Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ



# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



DCP-02 (ANEXO 74)

**SAFIN**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

## ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
0205	LAVADO DE CARROCERÍA	SERVICIO	N/A	1	\$1.00	\$1.00
0494	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS 50,000 KMS/REEMPLAZO ACEITE Y FILTRO DE ACEITE	SERVICIO	N/A	1	\$339.30	\$339.30
0001	LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENSOS	SERVICIO	N/A	1	\$269.23	\$269.23
1767	REVISION DE PUNTOS EN BASE AL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	SERVICIO	N/A	1	\$259.49	\$259.49
1787	REEMPLAZO DE FILTRO DE AIRE DE MOTOR	SERVICIO	N/A	1	\$203.58	\$203.58
2021	CAMBIO DE BUJIAS	SERVICIO	N/A	1	\$271.44	\$271.44
2191	INFLADO DE 4 NEUMÁTICOS CON NITRÓGENO	SERVICIO	N/A	1	\$137.61	\$137.61
2192	APLICACION DE AIRE PURO (DESINFECTANTE DE SISTEMA DE A/C Y CABINA)	SERVICIO	N/A	1	\$282.36	\$282.36

**SUBTOTAL** \$4,387.93  
**IVA** \$702.07  
**RESICO** \$0.00  
**TOTAL** \$5,090.00

(SON: CINCO MIL NOVENTA PESOS 00/100 M.N)

Cadena Original : |14|21|OSV-0134|5087|50900000|20022025|21|66|

Cadena Encriptada : YVWk8/PBfKad/cyK7hgu7gTX5GoLKIwyBPZtOmoRhu9gsYEdeuPwaTC+QiGOHM3

Mtro. Sarhuu Adrian Alcudia Moo  
Director de Control Patrimonial

C. Benito Jimenez Mozqueda  
Director General de Patrimonio y Servicios Generales

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE  
 Revisó ANAUTZEL CANTO ARCOS  
 Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ



20/02/2025  
OSV-0134\*  
RV1421-0002



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



DCP-02 (ANEXO 74)
SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

Table with 2 columns: CLAVES PRESUPUESTARIAS and Monto. It lists three budget keys and their corresponding amounts, totaling \$5,090.00.

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

Table titled 'CLASIFICACIÓN ECONOMICA' with columns for TIPO DE GASTO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO, FUENTE DE ORIGEN, TIPO DE FUENTE, FUENTE ESPECIFICA, TG, FO, TF, FE, and descriptions of the economic classification.

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) habil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como días hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apearse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ

20/02/2025
OSV-0134
RV1421-0002



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



DCP-02 (ANEXO 74)  
SAFIN  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y/o correo electrónico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Ricardo Roman Neri de Acosta  
Fecha 21/02/2025  
Firma \_\_\_\_\_  
Cargo Analista

- EFECTIVIDAD  NO EFECTIVIDAD
- OFICIO DE SOLICITUD
- FORMATO DCP-03
- FORMATO DCP-01
- FIRMA \_\_\_\_\_
- CONFORME  NO CONFORME

Vo. Bo. J JORGE MANUEL MEJIA CHABLE  
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS  
Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ



20/02/2025  
OSV-0134  
RV1421-0002